



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

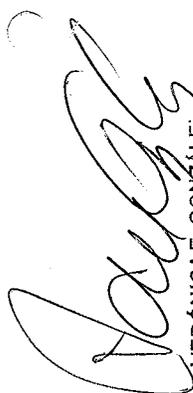
**DECRETO N° 055/2019**

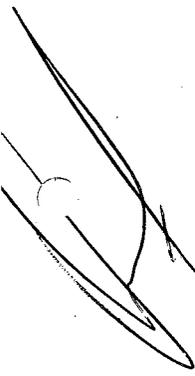
**VISTO:**

El Memorandum N° 056/19, emanado del bloque FPV-PJ de la Concejala María E. DURÉ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 22 de marzo de 2019, bajo el N° 178;  
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejala María E. DURÉ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social y Educativo "Al Primer Centro de Estudiantes Perteneciente al Centro Educativo Nivel Secundario (CENS) N° 28 denominado **"Igualdad y Compromiso (CEIC)"**, el cual es un órgano representativo de los estudiantes en el establecimiento educativo;  
que el Centro de Estudiantes **"Igualdad y Compromiso (CEIC)"** se creó en el año 2017 con el objetivo de contener a los alumnos, generar inclusión y visibilizar las problemáticas que surgen en este ámbito;  
que de igual manera, el Centro de Estudiantes tiende a construir y coordinar políticas de juventud, creando herramientas para que los y las jóvenes sean sujetos de acción y de decisión política en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria;  
que el Centro de Estudiantes se creó para defender los derechos de los estudiantes y para fomentar y desarrollar actividades culturales, deportivas, solidarias, educativas, entre otras, que atiendan a la diversidad e inclusión;  
que los jóvenes deben ser y son protagonistas, comprometiéndose y siendo parte de la construcción de la historia de la ciudad y siendo parte de transformaciones sociales profundas;  
que es importante promover la obligatoriedad de los Centros de Estudiantes en nuestra ciudad, como espacios de participación dentro y fuera de la escuela, siendo necesario promoverlos en el ámbito municipal, para fomentar la organización de los estudiantes y su compromiso no sólo con la institución educativa, sino también con el barrio y la comunidad;  
que es importante contar con el acompañamiento de las dependencias del Municipio local en la promoción de los Centros de Estudiantes para facilitar las actividades llevadas adelante;  
que es necesario que el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande acompañe y potencie a agrupaciones estudiantiles que trabajen en pos de generar inclusión e igualdad dentro y fuera de ámbitos educativos;  
que es facultad de este Cuerpo Legislativo emitir el presente Decreto.

  
VERÓNICA E. GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

  
FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal, Social y Educativo, al primer Centro de Estudiantes perteneciente al Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 28 denominado **"Igualdad y Compromiso (CEIC)"**.

**Artículo 2°.- HACER** entrega de copia protocolar del presente Decreto al equipo directivo del **CENS N° 28**.

**Artículo 3°.- HACER** entrega de copia protocolar del presente Decreto a la primera Comisión Directiva del Centro de Estudiantes **"Igualdad y Compromiso (CEIC)"**.

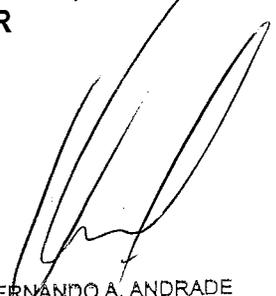
**Artículo 4°.- HACER** entrega de copia protocolar del presente Decreto a la actual Comisión Directiva del Centro de Estudiantes **"Igualdad y Compromiso (CEIC)"**.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 5º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de marzo de 2019.  
Mv/FR



FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -



VERÓNICA E. GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -